DOC.: 08027811
EXP.: 04562049

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Yauyos, 09 NOV. 2026

OFICIO MULTIPLE N° 316 - 2026/D-UGEL Nº13-YAUYOS / J-AAIE

Señores (as):
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FRENTE A LLUVIAS INTENSAS DEL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027
Distritos: Yauyos, Putinza, Allauca Y Viñac

Presente. -

ASUNTO : ***Comunicación sobre el inicio del Programa de Mantenimiento de locales educativos frente a lluvias intensas del Fenómeno El Niño 2026-2027 y montos asignados.***

REF : a) *Resolución Ministerial N.° 670-2026-MINEDU.*
b) Oficio Múltiple N.° 000021-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que, en el marco de las acciones de prevención y reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura educativa frente a las lluvias intensas asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027, el Ministerio de Educación, a través del PRONIED, ha dispuesto la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos frente a lluvias intensas del Fenómeno El Niño 2026-2027.

Al respecto, se informa que, para el ámbito de la UGEL N.° 13 Yauyos, han sido consideradas cuarenta y siete (47) instituciones educativas, ubicadas en los distritos de Yauyos, Putinza, Allauca y Viñac, las cuales recibirán recursos económicos destinados a la ejecución de acciones de mantenimiento orientadas a reducir los riesgos que podrían afectar la infraestructura educativa ante la ocurrencia de lluvias intensas.

En ese sentido, se adjunta al presente la relación de instituciones educativas beneficiarias, con la identificación de sus respectivos locales educativos y los montos asignados, de acuerdo con el listado aprobado por el PRONIED.

Asimismo, se solicita a los directores de las instituciones educativas beneficiarias tomar conocimiento de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 670-2026-MINEDU, organizar oportunamente las acciones que correspondan con el responsable de mantenimiento y la Comisión Responsable, y cumplir con las actividades y plazos establecidos en el cronograma del Programa. Para tal efecto, deberán considerar que la programación de las acciones debe responder a las necesidades identificadas en sus locales educativos, priorizando las intervenciones destinadas a proteger la infraestructura frente a las lluvias intensas.

Es importante precisar que la ejecución de los recursos deberá realizarse conforme a las disposiciones de la Norma Técnica y a través del sistema Mi Mantenimiento, respetando los procedimientos, plazos y responsabilidades establecidos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS · UGEL Nº 13 YAUYOS · DIRECCIÓN

Mg. Orlando MAMANI RODRIGUEZ
Director (e) del Programa Sectorial III
UGEL Nº 13 – YAUYOS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA · UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 13 YAUYOS · ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA · JEFE